

Sobre las cooperativas

En este blog nos hemos referido a las cooperativas como una expresión relevante de la economía social y solidaria. Tiene como antecedente premoderno a la economía comunitaria cuyas expresiones fueron desde las actividades comunes de subsistencia de los recolectores y cazadores, pasando por los pueblos indígenas, originarios o ancestrales, hasta expresiones comunitarias contemporáneas provenientes -en especial- de distintos cultos, doctrinas y culturas.

Son organizaciones que **surgieron «de abajo hacia arriba»** donde **se combinó la necesidad mutua con una visión, doctrina, ideología o corriente de pensamiento con otros valores diferentes al individualismo y al lucro.** Con la emergencia del socialismo revolucionario o real (a partir de la «dictadura del proletariado») o de corrientes autocráticas, se buscó imponer «de arriba hacia abajo» este tipo de experiencias. Sin embargo las mismas no se sostuvieron en el tiempo (el caso más claro es el de Rusia en su pasaje de la ex URSS al capitalismo) o las personas que participan de las mismas dicen que «son empleadas del Municipio» u otro ente del estado que las contrata o subsidia.

Siendo consistentes con lo que se acaba de mencionar, las políticas públicas en una sociedad democrática hacia este sector sólo pueden ser, en principio, de cuatro tipos:

1. De propiciar *la cultura de la cooperación* (asociativismo, trabajo en equipo, cooperación mutua, del compartir...) y de una *educación* desde el nivel inicial hasta el universitario donde estén incorporados los valores y prácticas de la cooperación,
2. De *regulación de su institucionalización*, evitando fraudes y desviaciones, en un marco de libertad de asociación, reconociendo y respetando su identidad cooperativa, teniendo en cuenta la Resolución ONU

56/114 y la Recomendación de la OIT 193 sobre la promoción de las cooperativas (1),

3. De la posibilidad de *acompañar*, en sus fases de incubación y primeros pasos, *la dinámica asociativa y la dinámica empresarial (en lo sectorial y en las cadenas de valor)*, así como en las empresas recuperadas y cooperativas de trabajo (en particular esta última dinámica). Son muy diferentes pero deben estar bien articuladas para que no se desnaturalice su finalidad cooperativa y a la vez no sucumba como empresa a la competencia capitalista (algo de esto se mencionó en esta nota),
4. En el caso de cooperativas sociales -en particular en el caso de la Argentina- vinculadas a la economía popular, a empresas recuperadas que estén descapitalizadas o con grandes deudas, de servicios públicos o similares, *la posibilidad de algún subsidio* para su sostenimiento, crecimiento o reconversión, a fin de que cumplan adecuadamente con su finalidad de bien común, ante el problema del empleo, la ausencia del mercado o de la gestión estatal.

Tal vez, sería interesante que un movimiento ciudadano amplio, donde se sume también el estado como «facilitador», promuevan una articulación entre el movimiento cooperativo, de mutuales y otras modalidades de economía social, con expresiones socioeconómicas similares pero que no tienen características democráticas. Ellas pueden ser las empresas sociales (nucleadas, por ejemplo, en Ashoka), la economía de comunión, la economía del bien común, la economía ecológica (desde empresas sustentables ambientalmente hasta ecovillas) y otras de espíritu no lucrativo afines a las primeras.

A continuación de presentan algunos links que, tal vez, pueden ser de utilidad:

- a nivel histórico y doctrinario se pueden encontrar en el libro “Las Cooperativas. Fundamentos, historia y

doctrina”, de Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer, edición revisada por Mirta Vuotto (Ed. Intercoop, Bs.As., 2017).

- ¿Qué es la economía social? este texto y esta presentación,
- legislación sobre economía social,
- análisis de la legislación internacional en Cracogna, D., Fici, A., y Hagen, H (eds.) denominado «International Handbook of Cooperative Law», Ed. Springer, 2013 y esta presentación,
- sobre las políticas públicas de la Economía Social y Solidaria se puede ver esta nota de Socioeco.org,
- el caso de Ecuador,
- evento sobre las cooperativas sociales: sus características e impacto en la generación de empleo. También se puede ver este sitio y lo realizado en el marco de CICOPA.
- evento sobre modelos de bienestar social y cooperativas sociales: el sistema italiano,
- evento sobre cooperativas de consumo, y video,
- evento sobre la ruta argentina de las cooperativas,
- bibliografía sobre economía social
- bibliografía sobre lo micro y su financiamiento desde una perspectiva ética y solidaria, y este evento,
- documento sobre microemprendimientos de la economía popular y solidaria,
- Un despliegue territorial de las cooperativas en la Argentina se puede encontrar en la Ruta Argentina de las Cooperativas. En lo institucional podemos destacar principalmente a COOPERAR y CONINAGRO, la CAM (para el Mutualismo) y como organismo del Estado nacional al INAES. A nivel internacional están nucleadas en la Alianza Cooperativa Internacional,
- sobre cooperativismo (en particular agroindustrial) y profesionalización se puede ver esta nota,
- como temas complementarios -como se ha expresado más arriba- se puede ver este evento sobre el

emprendedorismo social, y una reflexión»lo común«, el compartir, la economía del bien común, la economía de comunión, y otras afines.

(1) las normativas mencionadas se han tomado de una conferencia del Dr. Dante Cracogna en la V Cumbre Cooperativa de las Américas del 23 al 26 octubre de 2018. Cabe destacar también la declaración de la UNESCO incorporando a las cooperativas dentro del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

PD: Sobre el pasaje de una empresa recuperada a una cooperativa en Argentina es interesante, entre muchos otros, el caso de Grissinopoli (en la actualidad «Cooperativa La Nueva Esperanza») cuya película se puede ver en este link.